

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de agosto de 1963 por la que se convocan exámenes para la habilitación en la profesión libre de Correos de Turismo.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1963, páginas 14743 a 14745, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base tercera, párrafo primero, líneas décima y undécima, donde dice: «... correspondientes a las instancias referidas»; debe decir: «... correspondientes a las instancias referidas».

En la base quinta, líneas segunda y tercera, donde dice: «En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos»; debe decir: «En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos».

En la base sexta, apartado segundo, línea cuarta, donde dice: «... elegido al azar por el examinador»; debe decir: «... elegido al azar por el examinando».

En la base sexta, apartado tercero, cuarta línea, donde dice: «... elegidos al azar por uno de los examinados...»; debe decir: «... elegidos al azar por uno de los examinandos...».

En el anexo segundo, «Arte y folklore», tema 12, líneas segunda y tercera, donde dice: «Velázquez, pintor abulico»; debe decir: «Velázquez, pintor abulico».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Celadores afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Esta Presidencia, por su decreto de fecha de hoy, ha resuelto convocar a los señores componentes del Tribunal y opositores al concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Celadores afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 105 y 124, de fechas 7 y 24 de mayo, respectivamente, del año en curso, para la realización de los ejercicios correspondientes, cuyo acto se celebrará el día siguiente hábil, transcurridos los quince días

también hábiles de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Excmo. Diputación Provincial, en sus horas de doce de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 27 de septiembre de 1963.—El Presidente, Antonio Cruz Conde.—5.367.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Suboficial Subjefe de la Policía Municipal.

El concurso-oposición para proveer con carácter de propiedad una plaza de Suboficial Subjefe de la Policía Municipal, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de fecha 8 de septiembre de 1962; en el diario «La Vanguardia Española» de fecha 26 de octubre del indicado año y en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre del repetido año, se celebrara en la Casa Consistorial el día 22 de noviembre próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento y comparecencia de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Badalona, 19 de octubre de 1963.—El Alcalde.—5.345.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

De conformidad a las bases 12 y 16 de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso de méritos entre quienes pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, y habiéndose publicado la composición del Tribunal designado, sin que se haya formulado impugnación dentro del plazo reglamentario, se señala el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, para constituirse el Tribunal calificador al objeto de resolver por el sistema de valoración de méritos de los concursantes, que puntuara con arreglo a lo que se señala en el epígrafe a) de la base diez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Mataró, 18 de octubre de 1963.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—5.365.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de octubre de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Imo. Sr.: De Orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.390, promovido por don Antonio Martínez Martínez, contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 29 de mayo de 1962, sobre multa de 2.500 pesetas, por irregularidades en la venta de piensos de harina de huesos, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar a la declaración de nulidad de actuaciones solicitada en la demanda, y estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de don Antonio Martínez Martínez, debemos anular y anulamos totalmente, por no ser conforme a Derecho, la resolución recurrida, pronunciada en 29 de marzo de 1962, por la Fiscalía Superior de Tasas y, consiguientemente, la por ella confirmada de la Provincial de esta capital de 27 de diciembre de 1961; declarando ahora, en su lugar, que no es imputable al

mencionado recurrente la infracción sobre que aquellas dos resoluciones versaron; y acordando que, como consecuencia de esta declaración, se devuelva el importe de la multa de dos mil quinientas pesetas que le fué por las mismas impuestas, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo doy a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Imo. Sr. Fiscal superior de Tasas.

ORDEN de 22 de octubre de 1963 por la que se dispone la aprobación de cuatro prototipos de contadores de electricidad, sin marca, designados «Landis & Gyr, S. A.», tipo «HG5h», dobles monofásicos, de tres hilos, para 260/150 V. y 50 Hz.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Construcciones Eléctricas S. A.», domiciliada en Sevilla, calle de San Salvador, número 5, en solicitud de aprobación de los prototipos de contadores de electricidad, sin marca, designados «Landis & Gyr, Sociedad Anónima», tipo «HG5h», dobles, monofásicos, de tres hilos, para 360/150 V. y 50 Hz., en intensidades de 5, 10, 15 y 20 amperios, fabricados en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima», de Sevilla, los prototipos de contadores de electricidad, sin marca, designados «Landis & Gyr, S. A.», tipo «HG5h», dobles, monofásicos, de tres hilos, para 250/150 V, y 50 Hz., en intensidades de 5, 10, 15 y 20 amperios, cuyo precio máximo de venta será de 1.178,75, 1.178,75, 1.265 y 1.351,25 pesetas, respectivamente.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que conste:

a) El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio-hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 22 de octubre de 1963 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de manómetros denominados «Avis» modelos «48 Ø C 9 kg., clase 2.5» «60 Ø C 12 kilogramos, clase 2.5» y «230 Ø C 9 kg., clase 2.2».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Autocesorios Harry Walker, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Rossellón, número 192, en solicitud de aprobación de los prototipos de manómetros denominados «Avis», modelos «48 Ø C 9 kg., clase 2.5»; «60 Ø C 12 kg., clase 2.5» y «230 Ø C 9 kg., clase 2.2», fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Autocesorios Harry Walker, S. A.», los prototipos de manómetros denominados «Avis», modelos «48 Ø C 9 kg., clase 2.5»; «60 Ø C 12 kg., clase 2.5» y «230 Ø C 9 kilogramos, clase 2.2», cuyo precio máximo de venta será de 150, 160 y 1.300 pesetas, respectivamente.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los manómetros correspondientes a los prototipos aprobados llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

a) La unidad de medida adoptada, en abreviatura.
b) El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
c) Tipo y número de fabricación.
d) Nombre y señas de la casa constructora y marca de fábrica.

e) La temperatura de trabajo cuando ésta sea diferente a la de 20º C.

f) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 22 de octubre de 1963 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Tajo», tipo «D», de calibre siete milímetros, para un gasto nominal de 1.040 litros por hora.

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por «Industrias Españolas, S. A.», domiciliada en San Sebastián, avenida de Don José Elósegui, solicitando la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Tajo», tipo «D», de calibre siete milímetros, para un gasto nominal de 1.040 litros por hora, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo determina el Decreto de 12 de julio de 1945, que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Industrias Españolas, S. A.», el prototipo de contador de agua denominado «Tajo», tipo «D», de calibre siete milímetros, para un gasto nominal de 1.040 litros por hora, y cuyo precio máximo de venta será de 826 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la cubierta, o en una placa unida a ella, los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio del constructor y la designación del sistema, tipo y número del contador.

b) El gasto nominal expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para este contador en 3.000 litros por hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Alicante por la que se hace público el fallo que se cita.

No teniendo domicilio conocido en España don Jean Sánchez, con residencia actualmente en París (Francia), calle Manouchian, 14, 10.º barrio, casa de don René Ruiz, por la presente se le hace saber lo siguiente:

Que el Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de octubre de 1963, al conocer del expediente 19.63, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el artículo tercero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con la Orden ministerial de Hacienda de 5 de noviembre de 1958, y penada por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don René Bonilauri.

3.º No apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las sanciones siguientes:

a) La principal de multa a don René Bonilauri de ciento treinta y tres mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (133.237,50 pesetas), y

b) La subsidiaria de prisión para caso de insolvencia o falta de pago, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con la duración máxima de dos años, remitida a un año por aplicación de los beneficios de la suspensión condicional que establece la Orden ministerial de Hacienda de 23 de julio de 1963, dictada con motivo del Decreto de indulto de 24 de junio del mismo año.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Decretar la afeción del vehículo automóvil aprehendido marca «Peugeot-403», matrícula 861-FE-9G, a la electividad